

Conformación de mancomunidades: alternativa para la implementación y sostenibilidad de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos en República Dominicana

Maribel Chalas

El artículo 7 de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios reconoce las mancomunidades como entidades municipales, considerándolas “como forma asociativa intermunicipal y, por tanto, supramunicipal, con órganos de gestión definidos en función de los intereses de los ayuntamientos”. Además, en el artículo 72 se “reconoce a los municipios el derecho a asociarse con otros en mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia”.

Desafortunadamente esa figura jurídica y esa facultad no han sido visualizadas por los gobiernos locales, en términos generales, como una alternativa viable, junto a otros instrumentos, para la solución de uno de sus “grandes dolores de cabeza”, sino el mayor: el manejo de los residuos sólidos urbanos RSU generados en sus jurisdicciones. Paradójicamente, en los países más desarrollados, ayuntamientos con mayor disponibilidad de recursos sí han sabido aprovechar la mancomunidad para garantizar a largo plazo la sostenibilidad, sobre todo financiera,

de la gestión integral de los residuos ya que permite bajar costos. Más aún, en dichos países desde el Estado se promueve y hasta cierto punto se “obliga” a la conformación de mancomunidades mediante el establecimiento de incentivos para la construcción de infraestructuras de procesamiento, siempre que se cumpla con cantidades de residuos mínimas establecidas, las cuales difícilmente pueden ser conseguidas por una entidad municipal, salvo el caso de grandes aglomeraciones urbanas.

Tal es el caso de Japón. En el año 2015, bajo la implementación del “Proyecto de Fortalecimiento de la Capacidad Institucional en el Manejo Integral de los Residuos Sólidos (FOCI-

MIRS)”, ejecutado por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales bajo los auspicios de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), tuve la oportunidad de conocer, junto a otros técnicos, dos experiencias de manejo mancomunado de residuos: 1) “Clean Authority of Tokyo - 23 Cities”; y 2) “La Asociación de Reciclaje de Recursos del Área de Tama - Tokio”. En el primer caso, esa institución agrupa a veintitrés distritos especiales de Tokio; comparten la incineradora

Acrecienta la necesidad de conformación de mancomunidades como una alternativa para la implementación y posterior sostenibilidad en el tiempo de la gestión integral de los residuos.



de Chuo, que procesa 150,000 ton/año de residuos sólidos, a un costo de US\$70.80/Ton, y cuya inversión inicial fue aproximadamente US\$256, 410,256.00. Las cenizas resultantes del proceso son vertidas en el relleno sanitario del gobierno metropolitano de Tokio. En el segundo caso, esa organización es responsable del tratamiento de las cenizas de residuos incinerados, como de los residuos triturados no incinerables de las entidades miembros, veinticinco ciudades y un pueblo de la región de Tama; da servicio a una población de 4.06 millones de habitantes.⁹

La Ley 176-07 en su artículo 72 reconoce a los municipios el derecho a asociarse con otros en mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia”.

En términos generales, las infraestructuras de procesamiento de residuos sólidos —sean estaciones de transferencia, plantas de valorización o tratamiento intermedio, así como rellenos sanitarios— tienen altos costos de construcción, operación y/o mantenimiento, los cuales pueden ser disminuidos en términos unitarios (US\$/ton) si se construyen a gran escala. En cuanto al aspecto ambiental, es importante destacar que esa alternativa permitiría impactar un solo sitio, bajo criterios de eficiencia técnico-financiera y protección al medio ambiente; frente a lo que sería la

disposición particular de cada ayuntamiento, probablemente en condiciones inadecuadas, dada la falta de recursos de todo tipo, de la mayoría de los ayuntamientos del país.

Adicionalmente, se evitaría la oposición de varias comunidades (en tal caso solo una) a la instalación de dichas infraestructuras por el fenómeno SPAN —**Sí Pero Aquí No**—, mejor conocido como NIMBY por sus siglas en inglés —**Not In My Back Yard**—. Todos queremos que “la basura” se maneje adecuadamente, pero nadie quiere que se instale ningún tipo de infraestructura de tratamiento en sus proximidades, sin importar que los sitios propuestos cumplan con criterios técnicos, legales o de otra índole.

Acercándonos más a nuestra realidad, hay que reconocer que estamos muy lejos de la realidad de Japón; un ejemplo exitoso es el de la Asociación Intermunicipal de la Región Norte La Unión (ASINORLU) en El Salvador, cuya experiencia tuvimos la oportunidad de compartir en julio del 2014 bajo el referido proyecto FOCIMIRS. Funciona desde el 2003 y maneja un relleno sanitario que da servicio de disposición final de residuos sólidos a veinticinco municipalidades (nueve socias y dieciséis no socias) de la zona. A junio del 2018 el costo era de US\$23.00/Ton para los socios (salvo para el municipio donde se ubica el relleno, que es de US\$17.00/Ton) y de US\$33.00 para los no socios.¹⁰ Como se puede apreciar, son costos altos en un país con un nivel de desarrollo socioeconómico menor que el nuestro. Eso evidencia que la disposición final correcta de los residuos sólidos es cara.

⁹ Todos los datos presentados fueron obtenidos durante la visita a las instalaciones.

¹⁰ Datos suministrados por el Ing. Hugo Guerrero.

A decir del Ing. Hugo Guerrero, gerente técnico de la misma, la clave del éxito de esa mancomunidad podría resumirse en los siguientes aspectos:

- Empoderamiento y compromiso de los alcaldes.
- Autosostenibilidad financiera (opera sin necesidad de fondos externos para su continuidad). Solo gestiona fondos externos para inversión en nuevas infraestructuras y/o equipamiento pesado.
- Desarrollo de capacidad técnica local para la administración, operación y posterior ampliación del sitio de disposición final.
- Cumplimiento responsable de los estándares ambientales.
- Desvinculación política de la mancomunidad y de la administración del relleno sanitario. Toma de decisiones sobre los intereses del territorio de cada municipio integrante, sin importar el partido político.
- Desarrollo de consenso inicial con la comunidad y buenas relaciones posteriores. Apoyo en sus necesidades.
- Reglas del juego claras, establecidas desde el inicio.

Por otro lado, en una ocasión tuvimos la visita del Sr. John Morton, uno de los expertos del Banco Mundial, quien nos comentaba que, en los proyectos de regionalización de servicios de manejo de residuos financiados por el Banco Mundial en Brasil, Argentina y Colombia, habían quedado evidenciados los beneficios de rentabilidad de un manejo conjunto de los residuos.

Ambos casos ponen de manifiesto la necesidad de la conformación de mancomunidades como una alternativa para la implementación y posterior sostenibilidad en el tiempo de la gestión integral de los residuos, tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo. Desafortunadamente, en ese orden nuestra experiencia no ha sido buena, siendo la causa fundamental, sin temor a equivocarme, la falta de empoderamiento y compromiso de los alcaldes para establecer un proyecto común que, a su vez, permita establecer un sistema adecuado a la realidad de los municipios del país.

Maribel Chalas Guerrero

Ingeniera Química, de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD); Postgrado en Tecnología de Alimentos-Industrialización de Frutas y Hortalizas, en el Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Valencia, España; Postgrado en Gestión del Medio Ambiente, de la Universidad Libre de Bruselas, Bélgica; Diplomado en Administración de Proyectos, CEI-RD/Infotep; y Diplomado en Derecho y Gestión Ambiental, en la Universidad INCE-Insaproma. Ha realizado numerosos cursos, entrenamientos, visitas y seminarios. Ganadora del "Premio Juan Pablo Duarte", otorgado por el Codia al mejor estudiante de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UASD, 1983. "Auditor Líder ISO 9001 – 2008", certificado No. 11/4343 de "International Register of Certificated Auditors (IRCA), febrero 2013. Más de veinte años en el mundo de la industria agroalimenticia, en empresas internacionales reconocidas. Actualmente se desempeña como coordinadora técnica de Proyectos de Residuos Sólidos en la Dirección de Gestión Ambiental Municipal del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales de República Dominicana.

